MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
**SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.**
**TELF. FAX 0858 – 285379**

# CONTRATO Nº 02/2022

## ADQUSICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL **LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY**, con Cédula de Identidad **N° 1.460.765,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R.R & G.A INGENIERIA S.A RUC 80093282-0 con domicilio en Capitán Juan A. Roa e/ Eugenio Garay y Eliza A. Linch, ciudad de Coronel Oviedo, de la República del Paraguay**, representada por su representante legal **GUSTAVO DANIEL RÍOS RAINZ con C.I Nº 3.948.748**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### 1. OBJETO.

El objeto del contrato es;

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, ID 412412**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **412412**

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA **N° 02/2022,** con **ID Nº 412412**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **704/2022.**

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem. | Código de Catalogo. | Descripción | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 432115508-001 | COMPUTADORA TIPO III-BASICA | 7 | MTEK | CHINA | 3.990.000 | 27.930.000 |
| 2 | 44101501-002 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL | 1 | RICOH | JAPON | 4.899.000 | 4.899.000 |
| 3 | 43212104-002 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL A CHORRO CON TINTA CONTINUA | 4 | EPSON | INDONESIA | 2.049.000 | 8.196.000 |
| 4 | 45111609-001 | PROYECTOR MULTIMEDIA | 1 | XIAOMI | CHINA | 3.049.000 | 3.049.000 |
| 5 | 43211509-001 | NOTEBOOK TIPO III-BASICA | 1 | HP | CHINA | 4.199.000 | 4.199.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | **48.273.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y ocho millones, doscientos setenta y tres mil guaraníes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

*Ing. Gustavo Ríos Rainz*
*RR & GA Ingeniería S.A.*
*Presidente*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año 2022.

**Ing. Gustavo Daniel Ríos Rainz**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**Abg. Noemí Méndez**
**SECRETARIA GENERAL**